



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 00303 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS MEDIDAS CAUTELARES

En el presente proceso ejecutivo instaurado por la **CAJA COOPERATIVA PETROLERA "COOPETROL"** en contra de **JUAN PABLO PATIÑO RODRÍGUEZ** se pone en conocimiento de la parte demandante y para los fines legales pertinentes las respuestas allegadas por las entidades bancarias oficiadas y encargadas de aplicar la medida cautelar que fuere decretada, a saber:

- **BANCOLOMBIA S.A. (Visible en anexo 16 Cd Medidas):** entidad que señaló que la medida de embargo fue registrada peor la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad y que una vez ingresen recursos que superen dicho monto, los mismo serán consignados a favor del despacho.
- **DAVIVIENDA S.A. (Visible en anexo 14 ibidem)** refirió que la medida de embargo fue registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos.
- **BBVA (Visible en anexo 12 Cd Medidas):** señaló que el demandado no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt con dicha entidad, razón por la cual no existen dineros a su nombre en dicho establecimiento bancario.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 162 fijado el 02 de octubre de 2023 a las 7:30 a.m

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bc1c4c5d3785d0017e7165ff2a00ba3d5169b37ba0d2e0b5f66dfc8d7909e4c**

Documento generado en 29/09/2023 04:21:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>